

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 27 de noviembre de 2023 a las 9:52 a.m., memorial presentado por el apoderado de la parte demandante donde pide entrega de los dineros que aún se encuentran pendientes de entrega.

Se anexa certificación del Banco Agrario de Colombia donde aparecen pendientes de pago la suma de \$1.474.257, suma de dinero correspondiente a las costas aprobadas por auto del 28 de marzo de 2023 (consecutivos 015-017 C001 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 1 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2019 00037 00
Proceso	EJECUTIVO CONEXO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JAVIER ALEXANDER GOMEZ HERRERA
Demandado	FRANCISCO JOSE RESTREPO HENAO
Asunto	SE ORDENA ENTREGA DE DINEROS AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE - POR SECRETARIA EXPIDASE LA ORDEN DE PAGO RESPECTIVA - REITERA REQUERIMIENTO A LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante, pide se entreguen los dineros que a la fecha están depositados en la cuenta del Juzgado y, aparecen identificados con el No. 413010000024520 por valor de \$1.474.257, los que se observa corresponden a las costas del proceso liquidadas y aprobadas mediante auto del 28 de marzo de 2023 (consecutivos 016 y 017 C001 del expediente digital).

Por lo anterior, y, dado que el abogado cuenta con facultad para recibir, se ordena la entrega del mencionado título (consecutivo 001 pág. 1 del C01 expediente digital).

Finalmente, se pone de presente que aún falta por acreditar el pago de la indexación ordenada en auto del 30 de agosto de 2022 y, las gestiones que se hayan adelantado o finiquitado en cuanto al pago del cálculo actuarial según lo ordenado en el numeral segundo del auto de la citada providencia y, en el auto del 1 de febrero de 2022, lo que además había sido indicado en auto del 25 de septiembre de 2023 en el cuaderno de medidas cautelares, por lo tanto, se reitera el REQUERIMIENTO a las partes a fin de que presenten informe frente a estos asuntos (consecutivos 003 y 011 del C01 y consecutivo 027 C02 del expediente digital).

Por la secretaría del Juzgado expídase la correspondiente orden de pago a nombre del abogado, a fin de que este lo cobre a la oficina del Banco Agrario en este municipio, y déjese la respectiva constancia en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 198** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la página principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96a0ee25d84af2baee8d88ca5de384787673e95141b09f7cd993fb2ab5d902b**

Documento generado en 01/12/2023 11:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>